Año XIII. Miércoles 8 de Agosto de 1883. Núm. 2213.



PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.° 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gerona 8 Agosto de 1883.

A vuela pluma.

Anteayer tarde nos enteramos con estupefaccion, de los siguientes telégramas:

Madrid 6 Agosto, á las 9'15 mañana.—Telégramas oficiales participan la sublevacion de la guarnicion de Badajoz, compuesta de los regimientos caballería de Santiago é Infantería de Covadonga. Los insurrectos se apoderaron del telégrafo, proclamando por presidente de su república unos á Ruiz Zorrilla y otros á Salmeron. Anoche y esta madrugada salieron en trenes especiales los regimientos de Garellano y Granada, los batallones de cazadores, de Arapiles y Puerto-Rico y varias secciones de caballería de Pavia y Reina, con dos baterias. Al frente de estas fuerzas van los generales Blanco y Córdova y los brigadieres Castro, Sans y Moltó. Créese que los insurrectos se hayan apoderado de 25,000 fusiles del Parque de Badajoz. La guardia civil y los carabineros se negaron á unirse á los rebeldes. Hoy se enviarán mas fuerzas. La opinion general reprueba este movimiento, creyéndose que termine antes de cuarenta y ocho horas. Las autoridades todas de Extremadura remiten numerosos telégramas de adhesion al gobierno.

Leido lo que antecede, visitamos los centros oficiales y nos persuadimos de que el hecho era oficialmente cierto y adquirimos la persuasion de que el atentado carencia completamente de importancia. Mas tarde el señor Gobernador Civil publicó el siguiente *Boletin Oficial extraordinario*.

Segun partes oficiales recibidos en este Gobierno, ha ocurrido una Sedicion militar en la ciudad de Badajoz. Los amotinados están encerrados en el recinto de la misma y completamente incomunicados. Anoche salieron de Madrid en trenes especiales para dicho punto, fuerzas al mando del General Blanco que continuaron avanzando sin obstáculos, y todo permite creer que á la llegada de estas fuerzas los sublevados se habrán refugiado en Portugal. En el resto de la provincia de Badajoz, así como en todas las demás de la Península reina tranquilidad completa.—Lo que he dispuesto se anuncie por medio del Boletin extraordinario para conocimiento del público, á fin de que no pueda ser extraviada la opinion con noticias falsas y alarmantes.

Gerona 6 de Agosto de 1883.—El Gobernador, *Ricardo Ayuso*.

A media noche tuvimos conocimiento de que los sublevados habian evacuado la plaza solos, completamente abandonados, y se dirijian á Portugal en donde se han internado despues de entregar las armas á las fuerzas del pais. He aquí los telégramas que ayer publicaron los colegas de Barcelona:

Madrid 6 Agosto, á las 6'15 tarde.—Un telégrama de Mérida participa la llegada á las ocho de la mañana del primer tren de tropas. Otro de las once de la mañana de Badajoz participa que los sublevados abandonaron la poblacion llevándose de la administracion económica 345,000 pesetas. Posteriormente el general segundo cabo y el gobernador civil telegrafian haberse hecho cargo de sus respectivos mandos. Fuerzas portuguesas de la frontera desarmaron numerosos pelotones de sublevados, internándolos á varios puntos próximos á Elvas. El resto de los sublevados entraron por otros puntos de la frontera y desarmados é internados igualmente. La insurreccion que ha tenido carácter puramente militar, está terminada. Es inexacto que ningun general acaudillara á los rebeldes. Telégramas de todas las provincias anuncian completa tranquilidad.

Hasta aquí llegan las noticias que, como todas las telegráficas, se distinguen por su concision y, como se vé, esa locura que otro nombre no merece, ha tenido su merecido evidenciándose así la actitud del pais ante las exageraciones y algaradas y probándose elocuentemente que en este pais, en donde se goza de una libertad como nunca se conoció, de una tranquilidad que es fuente de todo progreso y bienestar, son y serán impotentes todos los esfuerzos que algunos ilusos pongan en juego para perturbar el órden y mas si su bandera lleva inscrito el programa que al viento han enarbolado los rebeldes de Badajoz, á cuyo frente se colocaron un Teniente Coronel llamado Vega como jefe, como segundo un Comandante llamado Marin, oficiando de Gobernador Civil un tal Serdá, tres personalidades hoy en la expatriacion que al atentar al órden público y á las instituciones, han merecido el anatema de la España liberal en particular y de todo el pais en general.

En nuestra ciudad, la noticia causó extrañeza é indignacion; extrañeza, por que nadie podia soñar en un exabrupto de tal naturaleza, mayormente cuando todos los partidos gozan sus derechos con una amplitud por nadie desconocida, y con indignacion, por que la bandera enarbolada es la misma á cuya sombra tantos males, tantas calamidades y tantos perjuicios se irrogaron al pais que no ha olvidado ni puede olvidar sus heridas por lo mismo que á todas horas contempla las cicatrices que cubren su cuerpo. El mismo efecto que aquí, ha producido ese criminal atentado en toda Cataluña y en toda España; no podia acontecer de otro modo, no podrá suceder otra cosa, por que los Españoles que están muy satisfechos con las respetadas y queridas instituciones que poseen, que gozan de una libertad y de una paz que muchos pueblos les envidian, no han de acojer trastornos para dejar lo bueno por lo perjudicial dando gusto á cuatro ambiciosos y despechados.

Los que sueñan con la constitucion de 1869 ya pueden ver una prueba fehaciente, irrefutable de lo que sucederia si aquel código fuera rehabilitado. Al solo anuncio de haber quien lo proclama, al solo hecho de existir quien lo ansia cometiendo con ello una inconsecuencia nada envidiable, ya asoman los patricidas la cabeza proclamando ese código como eficacia contra la Monarquia y la dinastia, como sostén de ideales cuya enunciacion horripila por el recuerdo amarguisimo que dejaron. No tenemos espacio para hacer historia y, aunque lo tuviéramos hoy, no lo aprovechariamos porque lo que todo el mundo tiene presente, no necesita exhibicion. Con la Constitucion de 1869 vendria una nueva era de calamidades; el pais seria de nuevo víctima de las insensateces de unos pocos y el imperio de la ley seria efímero á toda hora sin principio de autoridad posible. Recordemos, recordemos el periodo revolucionario: durante él, los hombres mas esclarecidos, los que mas habian trabajado se vieron escarnecidos y calumniados; la libertad profanada y la revolucion tan ansiada y tan triunfante, objeto de profanaciones por culpa de los que por ella nada hicieron en dias de peligro, mientras lloraban sus heroicos adalides las aberraciones de los que convertian á la nacion en un horrendo panorama de ruinas, de saqueos, de incendios y de infamias. ¡Oh! Los que hoy vuelven sus ojos á ese código, si pudieran de nuevo plantearlo, se habian de arrepentir de todas veras, porque ellos serian las primeras víctimas de su poco meditado empeño. Así sucedió antes y así sucederia de nuevo y, sinó, en Badajoz está la prueba. Para traer la república se proclama el código de 1869 único que creen los republicanos capaz de derribar la Monarquía; ¿qué dicen á esto los monárquicos que hoy adoran ese código? Reconcéntrense dentro de su conciencia y digan la verdad si es que el pasionamiento los deja un momento.

Despues de esto, nada tenemos que decir de otros asuntos, porque los que trata la prensa carecen en absoluto de interés. Creemos que á estas horas debe haber regresado á Madrid el Sr. Sagasta. Las noticias oficiales recibidas hasta las cuatro de la tarde de ayer, acusan una completa tranquilidad en la nacion y tan pronto como lleguen los detalles de esa inicua sublevacion militar, la mas descabellada que hemos conocido, procuraremos ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.

El cólera sigue haciendo víctimas en Egipto sin salir de allí por ahora. El tiempo un tanto vario pero caluroso, y la salud en nuestra provincia, excelente.

Prometimos en nuestro número anterior ocuparnos del remitido del señor Vice-Presidente de la Comision Provincial, y al cumplir hoy nuestro ofrecimiento, descartamos por decontado los primeros párrafos de aquel, por considerar que su contenido en nada desvirtua ni rectifica el relato que de la sesion última de la Diputacion Provincial hicimos en nuestras columnas. Concretándonos, pues, á la parte que merece rectificacion, consideramos oportuno preguntar al remitidista señor Ordis, ¿cuantos vocales de la Comision tomaron parte en el acuerdo para la formacion de la terna referente al individuo que debe representar á la Diputacion en la Junta de Instruccion Pública? Pues segun nuestras noticias fueron tres, y estos son precisamente los que constan en la terna, de lo cual resulta que se nombraron á sí propios, colocándose modestamente el señor Ordis en el primer lugar de la misma; pero el mencionado señor, queriendo sin duda dejar en mal lugar al Gobernador de la provincia, omite declarar, que la mencionada autoridad habia reclamado anteriormente por dos veces de oficio y varias otras verbalmente la formacion de la terna en cuestion, en vista de lo que podemos llamar descuido de la Comision, lo que prueba el deseo del señor Gobernador de que se cumpliera este servicio. ¿No parece extraño á nuestros lectores la lenidad observada al principio por la Comision, y la queja que ahora produce el señor Ordis achacando al Gobernador la detencion de una terna por él pedida tantas veces? Creemos lógica la consideracion que se nos viene á la mente, de que la Comision no ha hallado en los asuntos puestos á la resolucion de la Junta de Instruccion pública de la provincia, otro que necesite de la presencia del Vocal representante de la Diputacion, mas importante que el que se refiere al nombramiento de Cajero y Oficial de la Caja especial de este ramo. De todo ello resulta lo siguiente: 1.°—Que el señor Ordis figura desde el principio como impugnador y contrario á la creacion de la Caja especial de fondos de primera enseñanza; 2.°—Que en una de las últimas sesiones de la Diputacion, se encargó voluntariamente de sostener el voto particular de otro señor Diputado contrario tambien á dicha caja; 3.°—Que dados los antecedentes expresados, aceptó el primer lugar de la terna á que antes nos hemos referido, con el propósito, sin duda, de ser él quien llevase á la Junta de Instruccion pública, que en este asunto ha opinado siempre unanimemente en favor del servicio que nos ocupa, el espíritu de oposicion que ha demostrado en el seno de la Diputacion; 4.°—Que la terna tantas veces nombrada, ha sido cursada por el Gobernador señor Ayuso al Ministerio, y no es culpa de esta celosa autoridad, si en aquel Centro no ha sido despachada, ni es de tal importancia el requisito que pueda en manera alguna desvirtuar acuerdos de la Junta, mucho mas cuando tiempo sobrado tuvo la Diputacion, sin necesidad de recordatorios, para hacer la propuesta oportunamente y no esperar á que transcurriera el plazo que la ley señala y que acaso sea causa determinente del retraso

que en su despacho se observa en el Ministerio.

Y 5.° Que en la última sesion de la Diputacion, resulta, asi mismo, el señor Ordis, firmante del dictámen que pone en duda las facultades de la Junta para hacer la propuesta de personal de Cajero y Oficial, siendo tambien el repetido señor el que sostuvo aquel en los términos que ya digimos, sin que, como asegura en su remitido, expresáramos nosotros hubiera manifestado á la Diputacion ser él quien pidió á la Junta los expedientes de los incluidos en la terna, pues lo que consignamos fué, que lo dió á conocer en su disertacion segun lo que se pudo comprender. Por lo demas, el señor Ordis es Vice-Presidente de la Comision que tomó el acuerdo y el firmante de la comunicacion dirigida á la Junta, lo cual creemos no negará dicho señor, y el hecho de haberlo transcrito el señor Gobernador á esta corporacion, no nos parece pueda significar otra cosa que la imparcialidad con que viene procediendo el señor Ayuso y de ninguna manera su conformidad con aquel, si bien en sus facultades estaba el suspenderlo, pero se conoce que obtó por dejar á la Junta en libertad de atender ó nó á lo que la Comision pedia.

Vamos á concluir, puesto que nos falta espacio y queremos huir, en la emision de nuestros juicios, de todo aquello que tienda á fomentar disidencias envenenando cuestiones no promovidas por nuestros amigos, y cuyo carácter la opinion liberal del pais aprecia ya de la misma manera que nosotros. ¡Sin descender á otras consideraciones, estampamos á continuacion las reglas de la Real Orden que tratan de este asunto y que son la ley que rige en la materia. «Artículo 8.°=«Los Cajeros serán nombrados por las Diputaciones Provinciales respectivas á propuesta de la Junta, prévio concurso por espacio de quince dias, en cuyo anuncio se expresarán el sueldo que han de disfrutar y las condiciones de la fianza».—«Artículo 12; Para auxiliar la práctica de estas operaciones, habrá en las secretarias de las Juntas un Oficial que tendrá á su cargo la contabilidad de este servicio, bajo las órdenes del Secretario Interventor. El nombramiento y designacion de sueldo que ha de disfrutar este funcionario corresponde á la Diputacion á propuesta de la Junta en la forma prevenida para el Cajero.» Nuestros lectores podrán juzgar ahora de todas las circunstancias que reviste la cuestion de que se trata. La Diputacion acordó sostener el dictamen contrario á la propuesta hecha por la Junta, y solo una minoria opinó que dicha Junta habia estado dentro de sus atribuciones. Esta corporacion, usando del derecho que le concede la ley provincial, pidió al Gobernador la suspension del acuerdo, suspension que se ha verificado. Digasenos ahora de parte de quién está la razon, y que es lo que va ganando la provincia con ciertas intransigencias.

Nosotros nos ponemos resueltamente en esta cuestion al lado de la Junta, y deseamos, en bien de todos, que el Gobernador, usando de la misma energia que en otras ocasiones ha demostrado, haga que la ley se cumpla en todas sus partes ahorrando dilaciones que es lo que determinadas entidades buscan con perjuicio manifiesto de un servicio tan importante.

La semana en Madrid.

Ni por todo el dinero de este mundo encuentra el periodista una noticia en Madrid durante la presente estacion. Si trata de buscarla en un Ministerio, se le contesta que el Ministro no piensa en otra cosa que en hilvanar proyectos de carácter administrativo para someterlos á la deliberacion de las Cortes en la próxima legislatura; si pretende avistarse con un político de talla, debe trasladarse á Biarritz, Cauterets, San Sebastian ó en otros sitios no menos amenos y agradables; si quiere verse con un Diputado ó Senador, es inutil, porque el que mas ó que ménos, se encuentra accidentalmente fuera de Madrid ó en sus respectisvos distritos en busca de felicitaciones por los trabajos ó favores que ha podido obtener en utilidad del distrito ó de sus electores: en fin, se vé privado de ver y hablar á persona alguna que le facilite el medio para poder escribir, no diré una correspondencia, sinó una linea siquiera, contando que esta linea revista un interés que satisfaga los deseos de los lectores del periódico. Repito, pues, que la situacion del periodista durante el verano es en Madrid poco menos que desesperada.

Por suerte mia, me encuentro que el duque de la Torre llegó hace cuatro dias aquí y la conferencia que celebró con el Sr. Martos, me dá tela para llenar unas cuantas cuartillas. No ignorará usted que el Sr. Martos, haciendo una nueva conversión que por lo visto es su contante aficion, se ha entregado con armas y bagages á la *zurdería*, razon por la que tanto en Fornos como en los jardines del Buen Retiro fué proclamado con verdadero entusiasmo por todos los hombres á esta fraccion afiliados, como á su Jefe civil. Faltabale al señor Martos el *regium exequatur*, y se lo ha dado el Sr. Duque de la Torre en la conferencia celebrada entre ambos personages. Esta deferencia de la cual se paga mucho el Sr. Martos, lo ha puesto en el caso de prestar su asentimiento á todas las indicaciones que le hizo el señor duque de la Torre, de suerte que habrán desaparecido las diferencias surgidas entre el Sr. Martos y el señor Montero Rios por cuestiones de la gefatura, punto culminante que se tocó en la indicada conferencia. Convinose, ademas, que el Sr. Martos iria á Cataluña en sus escursiones de propaganda, y dicese que tratará del sufragio universal, de la libertad de cultos, de los derechos individuales y no se de que cosas mas, principios que tocará con bastante estension como que constituyen la base principal del credo que ahora le ha dado en defender la fraccion izquierdista. ¿Cree V. que habrá quién siga al Sr. Martos en sus predicaciones? No olvidando los catalanes aquella época nefasta que continuan y continuarán mirando con horror y espanto, pareceme que el Sr. Martos volverá á Madrid con las manos en la cabeza y con desengaños que no apartará jamás de su mente.

Anteanoche se celebró Consejo de Ministros en la Presidencia habiendo tratado los Consejeros de la Corona de la cuestion del Matrimonio Civil y de la necesidad de derogar el Real decreto del Sr. Cárdenas, cuestion que no ofrece dificultad alguna por mas que lo contrario vengan en suponer los politicos que se alimentan de cualquier asunto que revista mas ó menos importancia; del arreglo de las Diócesis y del clero parroquial, del suicidio del señor barca, y de otros asuntos de escaso interés.

¿Que pasa en la villa de Olot que por espacio de dos ó tres dias ha sido pasto de conversacion entre algunos Diputados y personas que tienen un preferente interés por la buena marcha de todo cuanto atañe á la provincia de Gerona? ¿Que hace el Alcalde de Olot que dá márgen á que se ocupe del mismo en sentido poco favorable?

Madrid 2 Agosto.—M.

Correspondencias.

Palafrugell 4 Agosto de 1883.

Sr. Director de LA LUCHA.

Estimado amigo: Son varias las quejas que á menudo oimos acerca el lamentable estado en que se encuentra la carretera vecinal que de Palamós conduce á San Feliu de Guixols. Los innumerables Coches que existen, son causa de que con frecuencia sucedan desgracia. Anteayer mismo, parece volcó una tartana de La Bisbal ocasionándo daño de consideracion á alguno de los que dentro iban.

De desear seria que nuestra Diputacion Provincial dictáse las ordenes convenientes, para proceder al arreglo de aquella mal llamada carretera.

El 1.° del actual falleció en San Feliu de Gixols, el acaudalado comerciante de tapones D. Juan Vinyas, Jefe de la respetable casa Vinyas Huygen y C.ª. De cuna humilde, supo encumbrarse por medio del trabajo con su perseverancia y actividad, á una de las primeras posisiones de esta comarca. Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame.

Se pública un periódico español en París, titulado la «Estafeta de París», que solo por el prurito de

BANDO.

Conclusion.

4.° Extraer letrinas desde las cuatro de la madrugada á las doce de la noche.

Art. 6.° Se prohibe arrojar escombros, basura y toda clase de objetos en el cauce de los rios bajo la multa de cinco pesetas y la obligacion de extraer todo lo que se hubiere arrojado en aquellos parajes, y por consecuencia queda prohibido igualmente bajo la misma multa, el hacer lavaderos y lavar debajo de las casas inmediatas al rio Oñar. Queda asi mismo prohibido el arrojar escombros desde los puentes bajo la multa indicada.

Art. 7.° Se prohibe tambien bajo la multa de dos pesetas el arrojar ó depositar en las calles y plazas las basuras y demás efectos resultantes de la limpieza interior de las habitaciones despues de la hora en que el carro de la limpieza pasa á recojer la basura y las inmundicias procedentes del barrio de la vía pública, en la cual antes de pasar el carro, deberán hallarse amontonados todos los objetos súcios que salgan de las habitaciones y tiendas; no hallándose comprendidos en esta clase los escombros derivados de obras de reparacion ó construccion sean en poco ó en mucha cantidad, los cuales deberán ser conocidos por cuenta del interesado al parage que señala el artículo II de este Bando.

Art. 8.° Quedan igualmente prohibidas la introduccion y venta de carnes, cuyas reses, sean de la clase que fueren no hayan sido degolladas en el Matadero público de la Ciudad y examinadas por el Inspector de este Municipio bajo las penas que se hallan establecidas en el Reglamento y Bandos que rigen en materia de carnes destinadas al abastecimiento y consumo de este vecindario.

Art. 9.° Queda terminantemente prohibido queden al descubierto insepultos en el campo toda clase de animales muertos, los cuales serán enterrados á dos metros de profundidad en los sitios que señalará oportunamente esta Autoridad.

Art. 10. Quedan subsistentes todas las disposiciones que rigen sobre el abuso de correr carruajes y caballerias por las plazas, calles y demás parages concurridos, tenerlos estacionados en ellas, y transitar de noche sin luz, y sin llevar en las barandas del vehiculo el correspondiente rótulo con el número y nombre del pueblo de su vecindad, bajo las penas que para el caso se hallan señaladas en dichas disposiciones.

Art. 11. Todos los escombros procedentes de derribos y de cualquiera clase de obras, deberán ser conducidos précisamente al punto que para ello hayan previamente señalado los respectivos Alcaldes de Distrito ó la Comision de Obras bajo la multa de cinco pesetas, y la obligacion de recojer y trasportar al lugar que se les indique, todo lo que hayan arrojado en otro sitio.

Art. 12. La carga que lleven los carros conductores de escombros deberá ser un decímetro mas baja de la elevacion de la caja, la cual deberá tener igual altura en sus cuatro costados, incluso en el de la parte trasera, á fin de que por ninguno de ellos, se derrame la menor parte de escombros por las calles, bajo la multa de dos pesetas.

Art. 13. Los mozos destinados al trasporte de muebles y efectos, y lo mismo los carretones de mano, deberán precisamente pasar por el centro de la calle, ó arroyo, bajo la multa de dos pesetas, quedando prohibida en absoluto la traslacion de toda clase de muebles y efectos durante las horas de la noche, sin prévio conocimiento de mi autoridad.

Art. 14. Incurrirán en la multa de tres pesetas los que entren con carretones de mano ó con caballerías dentro de los soportales de las plazas y calles de la Ciudad.

Art. 15. Quedan prohibidas las pedreas vulgo *Pedradas* en toda la demarcacion de este Distrito municipal, bajo la multa de cinco pesetas que pagarán los padres por sus hijos, sin perjuicio de estar á las resultas de los daños que éstos ocasionen.

Art. 16. Se prohibe, por último, apacentar ganados de ningun género en todos los terrenos comunales conocidos por la *Dehesa*, previniendo que los infractores serán sometidos á los tribunales á tenor del libro 3.° titulos 4.° articulos 611, 612 613 del Código Penal vigente.

Los dependientes de este Municipio bajo su mas estrecha responsabilidad quedan encargados de procurar la mas rigurosa observancia de las antecedentes prevenciones.

Y para que llegue á conocimiento del vecindario, se publicará y fijará el presente Bando en los sitios de costumbre.

Gerona 28 de Julio de 1883.—El Alcalde Constitucional.—*Francisco de P. Massa.*

hacer una oposicion sistemática y ridícula al Gobierno que nos rige, ocupándose de nuestro tratado de comercio con Alemania recientemente aprobado, dice que con más propiedad deberia llamarse tratado de comercio con Palafrugell, como centro de la produccion corchera y ser ésta la única que beneficia en dicho tratado. El incurrir en tales sandeces es por desgracia bien comun cuando no imperán la razon y el buen sentido, y ante tamañas aberraciones, preciso es convenir, debe lamentarse la triste mision de esos periódicos de encargo que tan edificantes espectáculos ofrecen en la nacion vecina.

En cambio tenemos que el Gobierno, siguiendo con vigoroso impulso la via de progreso que se ha trazado, se ocupa ahora de una manera activísima en preparar los trabajos concernientes á un nuevo tratado de comercio con Portugal. No le escasearemos nuestros aplausos si al fin, como fundadamente presumimos, ha de redundar en beneficio del pais.

Sabemos acaba de llegar á Torroella nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Alberto de Quintana. Desde estas columnas enviamos un entusiasta saludo al infatigable Diputado defensor de nuestros intereses, en la reciente campaña librada con motivo del tratado de Alemania.

Es cuanto por hoy tiene que decirle su affecmo. amigo.—E.

—

S. Feliu de Guixols 4 Agosto 1883.

Sr. Director de La Lucha.

Muy señor mio y de mi particular aprecio: La característica y concurridísima cucaña marítima, dá hoy fin á la espléndida y animada fiesta mayor que acaba de celebrar nuestra pintoresca villa en conmemoracion de su invicto patron ó el mártir San Felix.

Reseñar lo ocurrido durante estos cuatro dias de bullicio y manifestacion, es tarea que ocuparia algunas columnas de su ilustrado periódico; por eso me ocuparé solo de lo mas culminante.

Aparte de las funciones religiosas propias de estos dias verificadas con la solemnidad debida, llamaron la atencion de los concurrentes los dos espaciosos y magníficos entoldados, en particular el del Nuevo Casino Guixolense cuya decoracion era rica y elegante. Las dos bandas de Artilleria é Ingenieros dejaron grato recuerdo por las armoniosas piezas que tocaron: su fama es justificada y no dudo que esta villa pagará gustosa ese tributo anual, debibo á su fiesta para que sus aficionados puedan oir una vez mas sus magníficas y sonoras composiciones.

Entre las varias personas dedicadas á la pintura, literatura, poesia y música que nos han honrado con su presencia, vimos al eminente maestro señor Goula, quien tuvo la amabilidad de visitar la villa que le vió nacer: su llegada ha sido un acontecimiento que formará época en los anales de la misma, tanto por sus dotes especiales, como por su complacencia en obsequio de estos habitantes y provecho de sus pobres, á quienes dedicó el gran concierto del viernes en el que tomaron parte las dos reputadas músicas de Artilleria é Ingenieros, los coros y orquestas de esta villa dirigida por D. Dionisio Baró.

Aplaudidas fueron las piezas que se tocaron y altamente aplaudido lo fué nuestro distinguido maestro, cuya mágica batuta hizo resaltar los acordes y armonía de los artistas que tomaran parte en el. Los pobres tienen que agradecer una limosna de cerca 6.000 reales recaudados con este motivo, y mas podia daber sido si circunstancias imprevistas no hubiesen perjudicado mayores entradas.

El Nuevo Casino Guixolense ha concedido por unanimidad, en sesion de hoy, el título de Sócio honorario á tan distinguido patricio y muchos de sus sócios le han obsequiado con una espléndida comida, cuyos agasajos recibió el Sr. Goula con marcadas muestras de simpatía y agradecimiento. Como en estos festivales los brindis caracterizan los méritos de la persona ó personas obsequiadas, fácil es deducir que no escasearon los dedicados á la personalidad de nuestro compatricio, iniciando con tal motivo la formacion de un nuevo coliseo digno de la importancia de esta villa que lleve el nombre de «Teatro Goula». Las personas puestas al frente de este proyecto, el desprendimiento demostrado por los concurrentes al banquete á favor de esta idea, nos aseguran la realizacion de una obra que realizaria el mérito de esta poblacion tan aficionada á esta clase de espectáculos.

En medio de tan alegre bullicio, tenemos que consignar la sensible pérdida de uno de nuestros principales comerciantes, D. Juan Vinyas (q. e. p. d.) sócio gerente de la respetable casa Vinyas Huygen y compañia cuya muerte habrá sido doblemente sentida para el pueblo y para la iglesia.

Para el pueblo, por las muchas limosnas que prodigaba y, para el templo, por los cuantiosos desprendimientos que hizo y hacia en beneficio de la obra y del culto.

Acompañamos en su justo dolor á su desolada familia.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

El Boletin Oficial publica el tres del actual un anuncio fechado al 19 de Julio último, anunciando ciertas operaciones que debia celebrar el 28 del mismo mes el señor Ingeniero de minas.

Los interesados deben haber quedado enterados de la anticipacion del aviso.

—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas para el suministro de trigo, arroz, vino y carne que necesitan los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, la Comision provincial, al declarar desiertas las espresadas subastas, ha acordado anunciar una segunda que tendrá lugar el dia 14 del actual á las horas designadas y con sugecion al mismo tipo y pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm 79 correspondiente al dia 2 de Julio próximo pasado, con la advertencia de que el suministro deberá verificarse desde el dia 1.° de Setiembre hasta fin de Diciembre del espresado año, á escepcion del trigo que empezará desde 1.° de Octubre y finirá en 31 Diciembre del mismo.

—No sabemos como dar cabida á los muchos originales que nos asedian con premura. Hoy publicamos cartas con retraso porque nos fué imposible poderlas dar cabida en el número del domingo, y hoy nos vemos obligados de nuevo á dejar para pasado mañana, la insersion de otras recibidas ayer, amen de otros trabajos que iremos dando á conocer á medida que llegue el turno.

—Tan pronto como se supo en esta ciudad lo acontecido en Badajoz, muchos liberales de la misma se presentaron al Sr. Gobernador Civil de la provincia ofreciéndose á su autoridad y protestando de cuanto ocurria.

—Se ha ordenado la busca y captura del desertor Miguel Vila Carreras natural de Celrá.

—Hay algunos graciosos que se entretienen en robar á los perros, especialmente si son de caza, no solamente los collares, sino los bozales, exponiendo asi á los pobres animales á que coman la morcilla y dando á los dueños el disgusto que es consiguiente. Bueno fuera se escarmentara á los roba-bozales, llevándolos si es posible á los tribunales ordinarios.

—El cordero rifado por los vecinos de la calle Nueva del Teatro con motivo de celebrarse la fiesta de dicha calle que terminó anteanoche, ha sido adjudicado al número veinte, habiendo ya sido recogido por el interesado.

—El señor Alcalde de la Capital, en un atento oficio que recibimos ayer, nos participa su determinacion de publicar los nombres de los empleados en el ramo de consumos que lleven á cabo aprehensiones, con la calidad y cantidad de las sustancias aprehendidas, cuyos estados nos remitirá quincenalmente. No necesita el señor Massa suplicarnos le ayudemos al logro del fin laudable que se propone, pues en todo cuanto tienda al imperio de la moralidad y aumento de los intereses comunales, nos tendrá dispuestos á cooperar á su empresa en cuanto podámos, con verdadera decision.

Tambien aplaudimos su determinacion á publicar el número de multas que imponga á los vendedores de artículos de primera necesidad y aun seria mejor si, á semejanza de lo que sucede en Barcelona, publicara, junto con la multa, el nombre y apellidos del tendero ó tenderos multados, para que el público conozca á los que le defraudan faltando á sus deberes mas rudimentarios. De todos modos, aplaudimos el proceder de nuestro jóven é ilustrado Alcalde como le agradecemos las deferencias que guarda á la prensa periódica, lo cual equivale á guardarla á la opinion pública.

He aquí ahora la relacion de las aprehensiones verificadas durante el mes pasado. De noche, en la puerta de Francia, por los empleados Bohigas y Masias se aprehendieron el dia nueve, 6 kilógramos de aceite, De noche, puerta del Cármen, cogió el individuo Agustí 2 litros de Ron el 14. De dia en la de Alvarez, Delos y Figueras aprehendieron el 23, pies de cordero en cantidad de 2 kilos. El 24 por la noche, en la puerta de Figuerola, por Ventura Bonavía y Matrona se pillaron 7 kilos de aceite. El 26 en la noche, por el individuo Roca y Sr. Visitador se aprehendieron en la puerta del Carmen 7 kilos de aceite y el mismo dia en la puerta de Francia por Morillo y Pareu, se cogieron 15 kilos de carne de vaca. El 27 en la noche por Delós, Puget y Ventura se cogieron en la de Alvarez 7 kilos de aceite. El 28, un kilo de carne, en Figuerola, por Bonavía y Molí y en la puerta de Vila un kilo de patas de cerdo por el guarda Vila. Total de kilos aprehendidos 42 y dos litros.

—El número de frutas, carnes y pescado que, previo reconocimiento fácultativo, han sido decomisadas por insalubres en los mercados de esta ciudad durante la última semana llega á 74 kilos, siendo el pescado el que en mayor número ha tenido que tirarse, pues por sí solo alcanza 33 kilos.

—La Comision Provincial, cumpliendo el acuerdo de la Diputacion, ha acordado proceder por la via de apremio contra los pueblo de S. Gregorio, Celrá, Figueras, Cornellá, Torroella de Montgrí, S. Pedro Pescador, Besconó, Olot, Massanet de la Selva, Alfar, Darnius, Ullastret, S. Feliu de Pallarols, Tossa, Vilovi, Cassá de la Selva, Rabós, Parroquia de Ripoll, Albons, Bellcaire, Canet de Adri, Esponellá, Garrigolas, Juyá, S. Andrés del Terri, S. Vicente de Camós, Vilademat, Fortiá, La Bajol, Masarach, Puerto de la Selva, Riumors, S. Clemente Sasebas, San Miguel de Fluviá, Sta. Leocadia de Algama, Torroella de Fluviá, Vilabertran, Vilamacolum, Vilamalla, Vilanant, Vilatenim, Casavells, Castell de Ampurdá, Foxá, Parlabá, Ullá Argelaguer, Bassagoda, Mieras, Palau de Montagut, S. Aniol de Finestras, La Sellera, Sils, Camprodon, Caixans, Ger y S. Cristobal de Tosas.

—Multas impuestas por faltas de peso á varios vendedores de articulos de primera necesidad.

15 pesetas, á un panadero por haber faltado 528 gramos de pan, de un peso de 5 kilos 209 gramos.—15 pesetas á otro idem, por haber faltado 173 gramos de pan, de peso de 2 kilos.—5 pesetas á otro idem, por haber faltado 66 gramos de pan, de peso 1'200 gramos.—Otras 5 pesetas, á otro idem, por faltar 33 gramos de pan, de peso 1 kilo 200 gramos.—10 pesetas, á otro idem, por faltar 295 gramos de pan, de peso 9'600 gramos.—5 pesetas, á un vendedor de pescado, por faltar 25 gramos de peso en 400 gramos de pescado que vendió.

—Ha llegado á Olot el acreditado periodista Director del *Diario de Barcelona* señor Mañé y Flaquer, á quién aquellos vecinos han obsequiado con una serenata y otras muestras de respeto y consideracion que merece el que, á fuerza de pasar la vida sobre la mesa de la redaccion, ha conseguido, dejando á un lado las ideas políticas que sustenta, adquirir el nombre merecido de gran escritor y escelente polemista. No gustarán mucho esos obsequios á los amigos de la intransigencia católica.

—Ayer fueron muchas las cartas que recibió el señor Gobernador Civil de la provincia de varios pueblos, en las cuales los liberales, protestando de los sucesos de Badajoz, se ofrecian incondicionalmente al Gobierno y á su digno representante.

—El *Boletin Oficial* de esta provincia correspondiente al último miércoles, publica la relacion de las industrias comprendidas en el reglamento y tarifas de 31 de Diciembre de 1881, reformado por Real decreto de 13 de Julio de 1882, que por su índole especial y manera de ejercerlas estan obligadas al uso del timbre del Estado en los correspondientes libros diarios de su contabilidad.

TEATRO DE VERANO.

CENTRO GERUNDENSE.

Funcion todos los martes, jueves, sábados y domingos.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

S. Ciriaco, Largo y Esmaragdo mrs.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.